



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección de Administración e Información de Fondos Conacyt

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2022

H4000/0770/2022

Estimado Solicitante
Presente.

En referencia a la recepción a través del Sistema de Solicitudes de Información, SISAI 2.0, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI), de la solicitud con número de folio **1151200005521**, mediante la cual solicita lo siguiente:

“LA SOLICITANTE DESEA SABER SI LA C. JOSELINE ADRIANA GONZALEZ MADRIGAL ES BECARIA O BENEFICIARIA DE UNA BECA POR PARTE DEL CONACYT, PUES ESTA PERSONA AL PARECER SE ENCUENTRA CURSANDO UN POSGRADO EN LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA Y AL MISMO TIEMPO ES EMPLEADA DE DICHA INSTITUCION EDUCATIVA, YA QUE FIGURA EN LA NOMINA, SITUACION QUE ES CORROBORABLE EN LA PROPIA PLATAFORMA DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, MAS PRECISAMENTE EN <http://www1.transparencia.udg.mx/nomina>

JOSELINE ADRIANA GONZALEZ MADRIGAL HA SIDO EMPLEADA DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA POR VARIOS AÑOS, POR LO QUE TUVO QUE MENTIR AL MOMENTO DE SOLICITAR LA BECA POR PARTE DEL CONACYT.

ASIMISMO, LA SOLICITANTE DESEA SABER LAS MANERAS EN QUE SE PUEDE INTERPONER UNA QUEJA Y/O DENUNCIA ANTE EL CONACYT POR LA ACCIONES DESPLEGADAS POR LA C. JOSELINE ADRIANA GONZALEZ MADRIGAL, QUE SON CONTRARIAS A LA NORMATIVIDAD Y VALORES ETICOS QUE SE SUPONE DEBIA OBEDECER.

POR ULTIMO, DESEO SABER LA FORMA DE INTERPONER UNA DENUNCIA O QUEJA PARA VERIFICAR QUE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA QUE RECIBAN APOYOS DE PARTE DEL CONACYT, COMO LO ES JOSELINE ADRIANA GONZALEZ MADRIGAL, PUEDAN ESTAR PERCIBIENDO INGRESOS EXTRAS DETECTABLES ANTE EL SAT O IMSS.” (sic)



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Sobre el particular y considerando lo dispuesto por los artículos 5, 6, 10 y 61, Fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), me permito dar puntual respuesta en los siguientes términos:

Al respecto, me permito informarle que, después de una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de esta Dirección no se localizaron evidencias de que C. JOSELINE ADRIANA GONZALEZ, haya recibido apoyo de becas a través del **Fondo de cooperación internacional en ciencia y tecnología (FONCICYT)**, por lo cual no se cuenta con información para a portar aportar.

Lo anterior, con fundamento en los artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 130 párrafo cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el que se establece que *"Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo a sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existente, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita"*.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

L.C. Eva María Simancas Cruz
Directora de Administración
e Información de Fondos CONACYT

C.c.p.- Lic. Juan Francisco Mora Anaya. - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas. - Presente.

EMSC/irg

Acuse de recepción de solicitud de acceso

Solicitante

Nombre o razón social VA C .

Representante (en su caso)

Folio 1151200005521

Unidad de Transparencia

Sujeto obligado CONACYT-Fondo de cooperación internacional en ciencia y tecnología (FONCICYT)

"Este acuse contiene sus datos personales por lo que deberá resguardarse en un lugar seguro para evitar su difusión y el uso no autorizado por usted."

Fecha de recepción oficial

Para efecto del cómputo del plazo establecido en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se ha recibido su solicitud con fecha 09/09/2021 (1)

Información importante

La respuesta o cualquier requerimiento que realice el sujeto obligado le será notificado a través de la PNT, salvo que haya señalado otro medio para ello. En caso de que no se pueda realizar la notificación por el medio elegido, la misma se efectuará en los estrados del sujeto obligado.

El seguimiento a su solicitud podrá realizarlo mediante el folio que se indica en este acuse, en la página de internet con dirección:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>

Si por alguna falla técnica del sistema no pudiera abrir las notificaciones y resoluciones que se pongan a su disposición en esta página, deberá informarlo a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado al que solicitó información, para que este le notifique por cualquier otro medio, cuando ello sea procedente.

Plazo de respuesta a la solicitud de acceso a información pública

Conforme se establece en los artículos 132 de la Ley referida, los tiempos de respuesta o posibles notificaciones referentes a su solicitud, son los siguientes:

Respuesta a la solicitud, indicando la forma y medio en que se pondrá a su disposición la información, así como en su caso, el costo (2):	20 días hábiles	08/10/2021
Notificación en caso de que la información solicitada no sea de competencia del sujeto obligado (3):	3 días hábiles	14/09/2021
Requerimiento para proporcionar elementos adicionales o corregir información que permitan localizar la información solicitada (4):	5 días hábiles	17/09/2021
Notificación de ampliación de plazo para dar atención a la solicitud:	20 días hábiles	08/10/2021
Respuesta a la solicitud, en caso de que haya recibido notificación de ampliación de plazo:	30 días hábiles	22/10/2021

(1) Las solicitudes recibidas después de las 18:00 horas de un día hábil o en un día inhábil, se dan por recibidas al día hábil siguiente.

(2) El acceso o envío de información una vez que indique el medio y forma de entrega y, de tener costo, una vez efectuado el pago, es de 10 días hábiles.

(3) La solicitud deberá enviarse a la unidad de transparencia competente, reiniciándose el proceso de solicitud y los plazos de respuesta.

(4) Este requerimiento interrumpirá el plazo de respuesta.

Datos del solicitante

Nombre o, en su caso, los datos generales de su representante VA C .

Acuse de recepción de solicitud de acceso

Representante, en su caso

Descripción de la solicitud

Descripción clara de la solicitud de información:	<p>LA SOLICITANTE DESEA SABER SI LA C. JOSELINE ADRIANA GONZALEZ MADRIGAL ES BECARIA O BENEFICIARIA DE UNA BECA POR PARTE DEL CONACYT, PUES ESTA PERSONA AL PARECER SE ENCUENTRA CURSANDO UN POSGRADO EN LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA Y AL MISMO TIEMPO ES EMPLEADA DE DICHA INSTITUCION EDUCATIVA, YA QUE FIGURA EN LA NOMINA, SITUACION QUE ES CORROBORABLE EN LA PROPIA PLATAFORMA DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, MAS PRECISAMENTE EN http://www1.transparencia.udg.mx/nomina</p> <p>JOSELINE ADRIANA GONZALEZ MADRIGAL HA SIDO EMPLEADA DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA POR VARIOS AÑOS, POR LO QUE TUVO QUE MENTIR AL MOMENTO DE SOLICITAR LA BECA POR PARTE DEL CONACYT.</p> <p>ASIMISMO, LA SOLICITANTE DESEA SABER LAS MANERAS EN QUE SE PUEDE INTERPONER UNA QUEJA Y/O DENUNCIA ANTE EL CONACYT POR LA ACCIONES DESPLEGADAS POR LA C. JOSELINE ADRIANA GONZALEZ MADRIGAL, QUE SON CONTRARIAS A LA NORMATIVIDAD Y VALORES ETICOS QUE SE SUPONE DEBIA OBEDECER.</p> <p>POR ULTIMO, DESEO SABER LA FORMA DE INTERPONER UNA DENUNCIA O QUEJA PARA VERIFICAR QUE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA QUE RECIBAN APOYOS DE PARTE DEL CONACYT, COMO LO ES JOSELINE ADRIANA GONZALEZ MADRIGAL, PUEDAN ESTAR PERCIBIENDO INGRESOS EXTRAS DETECTABLES ANTE EL SAT O IMSS.</p>
Otros datos para su localización:	<p>JOSELINE ADRIANA AL PARECER SE ENCUENTRA CURSANDO UN POSGRADO O MAESTRIA EN DERECHO EN LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CUCSH.</p>

Domicilio o medio para recibir notificaciones

Domicilio: , , , ,
Correo electrónico: lic.nancylu@outlook.com
Teléfono (en su caso): 0

Modalidad de entrega

Modalidad preferente de entrega: Entrega por Internet en la PNT

Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y aclaraciones.